



Ciudad de México, a 28 de enero de 2020  
Oficio DIPTVR/1CL/011/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 30 numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; el artículo 12; fracción segunda de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y el artículo 95 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; le solicito gire sus apreciables instrucciones para que la presente iniciativa con proyecto de decreto sea inscrita en el orden del día de la sesión permanente del **29 de enero** de 2020, con el título: **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 01 de abril de cada año como el "Día de las Personas Baristas" en la Ciudad de México.**

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS**



**#ConstruyendoConIgualdad**

Plaza de la Constitución 7, oficina 512. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc  
5130 1900 ext. 2520 y 2533



Ciudad de México, a 29 de enero de 2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 30 numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; el artículo 12, fracción segunda de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y el artículo 95 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Congreso la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 01 de abril de cada año como el "Día de las Personas Baristas" en la Ciudad de México**, al tenor de la siguiente:

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La industria del café en México está compuesta por una cadena de producción extensa, la cual genera valor económico, social y cultural. La cadena de abastecimiento agroindustrial del café está constituida por una serie de etapas que conforman su proceso de transformación, desde el cultivo hasta el café procesado, pasando por la recolección el tratamiento, la distribución y almacenamiento, la comercialización, y la final transformación en diferentes productos de consumo, como café en grano, molido, descafeinado, liofilizado, líquido o soluble (García y Olaya, p. 202)<sup>1</sup>.

De acuerdo con el reporte del Centro de Estudios de para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados<sup>2</sup>, el café es uno de

---

<sup>1</sup> García R. y Olaya E. (2006). *Caracterización de las cadenas de valor y abastecimiento del sector agroindustrial del café*. Cuad. Adm. Bogotá 19, enero-junio.

<sup>2</sup> Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (2018). *Reporte: El café en México, Diagnóstico y Perspectiva*. Cámara de Diputados LXIII Legislatura. Consulta en:

los principales productos genéricos que se comercializan en el mercado internacional y su producción se realiza por lo regular en las zonas tropicales. Por lo que México produce cafés de excelentes calidades debido a características como su topografía, altura, climas y suelos; las cuales le permiten cultivar y producir variedades clasificadas dentro de las mejores del mundo.

En México, la caficultura se considera como una actividad estratégica fundamental, debido a que permite la integración de cadenas productivas, la generación de divisas y empleos, el modo de subsistencia de muchos pequeños productores y alrededor de 30 grupos indígenas y, en forma reciente, de enorme relevancia ecológica, pues provee servicios ambientales a la sociedad ya que del 90% de la superficie cultivada con café se encuentra bajo sombra diversificada, que contribuye a conservar biodiversidad. No obstante, la relevancia del sector cafetalero ha estado inmerso en recurrentes crisis por la caída de los precios en el mercado internacional.

Como productor de café, México ocupó en 2017 el onceavo lugar a nivel mundial (2017), mientras que es segundo productor mundial de café orgánico y de los primeros en la producción de cafés "Gourmet" (CEDRSSA, p.17). Los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Puebla, son los principales estados productores de café orgánico.

Sin embargo, respecto al consumo del café, México no es de los principales lugares. En el 2000 el consumo interno anual de café era equivalente a 640 gramos per cápita, mientras que en 2019 aumentó a 1.6 kilogramos, de acuerdo con informes de la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café<sup>3</sup>, AMECAFE. Esta cifra contrasta con el consumo per cápita de países como Francia e Italia, los cuales tiene un consumo anual de 5.6 y 5.1 kg, respectivamente, por persona.

Cabe señalar que la ruta de producción y consumo del café en México aún es dominada por empresas internacionales. De acuerdo con AMECAFE; tanto la distribución minorista, la cual es liderada por Nestlé, como el canal de cafeterías, en el cual predomina Starbucks; la cadena de valor del café en México sigue siendo controlada por agentes internacionales.

---

<http://www.cedrssa.gob.mx/files/10/30EI%20caf%C3%A9%20en%20M%C3%A9xico:%20diagn%C3%B3stico%20y%20perspectiva.pdf>

<sup>3</sup> Euromonitor Consulting. (2017). *Análisis del Mercado de Consumo de Café en México 2016*. AMECAFE. Consulta en: [https://amecafe.org.mx/wp-content/uploads/2017/08/Euromonitor\\_Informe\\_An%C3%A1lisis-de-consumo-2016-AMECAFE-Final.pdf](https://amecafe.org.mx/wp-content/uploads/2017/08/Euromonitor_Informe_An%C3%A1lisis-de-consumo-2016-AMECAFE-Final.pdf)

Impulsar el consumo nacional del café es una prioridad para darle seguridad a la cadena de consumo de uno de los cultivos estratégicos de México, ya que su producción emplea a más de 500 mil productores de 14 entidades federativas y 480 municipios, de acuerdo con estimaciones de SAGARPA para la Planeación Agrícola Nacional de 2017-2030<sup>4</sup>.

Actualmente, el consumo de este producto sigue creciendo a pesar de las grandes franquicias de la industria. Empero, existen diversos esfuerzos liderados por pequeñas y medianas empresas para reconocer los beneficios del café mexicano y reforzar las acciones para retornar al país el valor de lo generado.

De acuerdo con el Informe de 2016 de AMECAFE (2017), al analizar el mercado de consumo se identifica el crecimiento del sector de distribución en establecimientos donde se preparan bebidas con café como producto y servicio, el cual tiene un valor de ventas estimado en 3,5 miles de millones de pesos. Este fenómeno se debe a que el consumo fuera de casa se ha desarrollado y consolidado gracias a la masificación de la cultura de café, la cual aprovecha detonadores de compra como el gusto personal o el probar nuevas creaciones.

Si bien, en México ya existía la tradición de tomar café, la cultura del café involucra un consumo que no se centra en los efectos que tiene, como la cafeína o la convivencia social. Si no que enfoca el consumo en el café mismo, la experiencia de beberlo, el aprendizaje de sus características —como altura, tueste, acidez, aroma, calidad, entre otras— y la forma de preparación. La cultura del café va de la mano con el impulso del café mexicano, y el principal actor en la promoción de la cultura del café es el barista.

Barista es la persona que se especializa en el café de alta calidad, por lo que se dedica no solo a preparar y crear bebidas basadas en éste, sino en tener un amplio conocimiento y especialización en el café para dominar las tendencias de consumo. Es un oficio y profesión que crece a la par de los establecimientos donde se consume café; no obstante, el origen de este oficio se remonta a la creación de las primeras máquinas de espresso, las cuales requerían ser operadas por personas capacitadas.

---

<sup>4</sup> SAGARPA. (2016). *Planeación Agrícola Nacional de 2017-2030: Café Mexicano*. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Consulta en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256426/B\\_sico-Caf\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256426/B_sico-Caf_.pdf)

Las personas baristas han contribuido significativamente al proceso de aprendizaje de los consumidores, en el descubrimiento de nuevas bebidas y en la difusión de la importancia de comprar café nacional. Son el actor clave para impulsar el consumo fuera de casa y de café en grano y molido, presentaciones que reducen las etapas de la cadena de valor, descartando a las grandes empresas internacionales y beneficiando directamente a los productores y comercializadores mexicanos.

De acuerdo con una encuesta de AMECAFE realizada en las principales ciudades del país, es una constante que las personas baristas y propietarias de establecimientos especializados tienen preferencia por el café nacional (2017). De las personas baristas consultadas, 60% eligen café producido en su estado o región, mientras que el 46% busca tener trato directo con los productores. Este tipo de alianzas reducen los eslabones de distribución propiciando que el valor se concentre en los productores y establecimientos nacionales, pero sobre todo, locales.

La Ciudad de México, seguida por Guadalajara, es la entidad con mayor desarrollo de la cultura de café. La Ciudad concentra distintos espacios de distribución de café nacional, por lo que las cafeterías y las personas que en ellas trabajan, cumplen un importante rol en su promoción. Por lo tanto, se necesita visibilizar el papel de las personas baristas como profesionales y especialistas, pero también como divulgadoras de la cultura del café.

Es un hecho que las cafeterías independientes tienen una posición de vulnerabilidad frente a las grandes cadenas internacionales, tanto en el número de establecimientos, como en el nivel de ingresos. No obstante, su fortaleza está en su expertise y conocimiento del café. Es en las cafeterías independientes donde surgen y se difunden las tendencias más novedosas de café y la especialización en métodos de preparación.

Además, la Ciudad de México también es considerada como un importante centro del aromático porque es aquí donde se han desarrollado avanzados métodos de preparación que han incrementado la calidad en el consumo del mismo. Además, alrededor de los espacios de creación y especialización de café se han detonado expresiones culturales y convivencia social, características que definen la vida cultural de la Ciudad.

Desde que las primeras cafeterías se establecieron en la Ciudad, la relevancia del consumo generó en nuestro país una industria que ha generado bonanza económica y desarrollo humano. Uno de los casos más emblemáticos es la apertura de la cafetería de los hermanos Sanborns en la Casa de los Azulejos, lugar al que acudieron los caudillos revolucionarios a beber café a principios del siglo XX, evento del cual se cuenta con memoria fotográfica.

También existen en la Ciudad más centros de consumo emblemáticos e históricos como el Café Habana, espacio donde Fidel Castro tuvo conversaciones sobre la revolución latinoamericana con el Ché Guevara en la década de los 50. Veinte años más tarde, el Café la Habana fue frecuentado por exiliados de la guerra civil española, por lo que se convirtió en un punto de reunión y sigue siendo un emblema del centro de la Ciudad.

Hay otros cafés importantes como el Café Tacuba, el cual cuenta con más de 100 años de antigüedad, que mostró a las consumidoras y consumidores un servicio de mayor calidad, que fue forjando, como lo hacen las cafeterías desde sus inicios, una manera de convivir, por lo que se convirtió en un lugar de encuentro social.

Debido a que es el factor humano el que detona la interacción social y el desarrollo comunitario; en vez de reconocer al café como producto, se plantea reconocer a las y los especialistas, cuya labor diaria ha impactado de manera económica, social y cultural a la Ciudad de México.

## II. ANTECEDENTES

El Gobierno Federal, así como Gobiernos estatales y locales, han implementado medidas institucionales para fortalecer la industria cafetalera. Un ejemplo de éstas medidas es la denominación de origen. Está la denominación Café Veracruz, publicada el 15 de noviembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación, la cual abarca todos los cultivos del estado de Veracruz. Posteriormente, el 27 de agosto de 2003, se declaró la Denominación de Origen Café Chiapas, que cubre el territorio del estado de Chiapas.

Asimismo, la iniciativa privada ha impulsado estrategias para posicionar el café y su cadena de valor. Por ejemplo, la Organización Internacional del Café en 2014 decidió establecer una fecha especial para reconocer el trabajo de las personas caficultoras, por lo que, desde el 1 de octubre del 2015 se celebra el Día Internacional del Café. Por otro lado, el Encuentro Nacional del Café, se ha celebrado tres años consecutivos para reunir a pequeños y medianos productores mexicanos, personas baristas profesionales, catadoras, tostadoras; así como barras de cafeterías nacionales y profesionales del sector cafetalero con el propósito de dar a conocer el trabajo y esfuerzo en pro del café en México en búsqueda del reconocimiento nacional e internacional.

A partir de las anteriores experiencias es que se concluye que, para estimular el consumo interno y local es importante fomentar la corresponsabilidad de gobierno y organizaciones privadas en esfuerzos que busquen estimular las áreas de la cadena de valor que tienen mayor potencial, pero que a su vez cuentan con menos apoyos.

En ese sentido, diversos gobiernos locales y estatales, han respaldado la iniciativa ciudadana para declarar al Día de la Persona Barista en sus circunscripciones. A continuación se enlistan los municipios, alcaldías y congresos que han presentado iniciativas en la materia:

El 1 de abril de 2016, el titular en funciones de la entonces delegación Cuauhtémoc, Ricardo Monreal, declaró el día del barista en esta demarcación para visibilizar a las personas que se dedican a esta profesión. Lo anterior como respuesta a la solicitud de la Academia de Artes y Ciencias del Café, ubicada en dicha demarcación.

El 14 de marzo de 2019, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en el cual la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México propuso reconocer el 1 de abril como el Día de la Persona Barista en la Ciudad de México y se exhortaba al Gobierno de la Ciudad a emitir un acuerdo para su declaratoria.

A través de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, se comunicó a las Alcaldías de la Ciudad dicha propuesta. La Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México remitió al promovente del punto de acuerdo la

respuesta de cinco alcaldías, las cuales se anexan y se concentran en la siguiente tabla:

Oficio de la Mesa Directiva	Fecha	Alcaldía	Respuesta
MDSPOPA/CSP/3558/2019	25 abril 2019	Azcapotzalco	Reconoce la propuesta
MDSPOPA/CSP/3891/2019	02 mayo 2019	Iztapalapa	Reconoce la propuesta
MDSRPA/CSP/0460/2019	03 julio 2019	Iztacalco	Declaración de la por acuerdo del día del barista
MDSRPA/CSP/0622/2019	10 julio 2019	Tlalpan	Se adhiere
MDSRPA/CSP/1015/2019	17 julio 2019	Milpa Alta	Reconoce la propuesta

En abril de 2019, el ayuntamiento de Ixhuatlán del Café Veracruz decreto el 1° de abril como Día del Barista, por lo que en esa fecha se programaron diversas actividades de promoción y se realizaron convenios de capacitación y certificación con instituciones educativas.

Posteriormente, el 3 de junio de 2019 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publicó el Decreto número 250, por el que se declara el uno de abril de cada año Día Estatal de las Personas Baristas. Dicho acuerdo había sido aprobado en el plano del Congreso de Veracruz el 16 de mayo de 2019 y fue iniciativa de la diputada local Nora Lagunes Jauregui.

*"DECRETO NÚMERO 250 POR EL QUE SE DECLARA EL UNO DE ABRIL DE CADA AÑO: "DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS BARISTAS"*



*Artículo único. El Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave decreta el uno de abril de cada año como el "Día Estatal de las Personas Baristas".*

#### TRANSITORIOS

*Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.*

*Segundo. El Poder Legislativo realizará actividades de difusión y reconocimiento durante la semana siguiente al uno de abril, a través de la Comisión Permanente o Especial que corresponda. "*

Así mismo, en septiembre de 2019, la diputada local de Chiapas, Mayra Alicia Mendoza Álvarez, vicepresidenta de la Comisión Especial de Atención a la Cafecultura del Congreso de Chiapas, presentó una iniciativa de decreto para establecer el 1 de abril como el Día del Barista.

La fecha seleccionada para conmemorar la labor de las personas baristas se realiza en memoria del uno de los más reconocidos baristas mexicanos, quien fue pionero en el reconocimiento de esta actividad dentro de la cadena de valor del aromático. El 1 de abril de 2014, falleció el barista, tostador y catador Aquiles González Pereyra, a la edad de 36 años, quien era reconocido como un apasionado del café y es llamado por muchos el mejor barista que México ha tenido. Aquiles comenzó desde joven a trabajar como vendedor en una tienda departamental hasta que descubrió la cultura del café y su potencial. Esto ocurrió al iniciar a laborar en la empresa Etrusca en donde conoció todos los procesos del barismo.

Su trabajo lo llevó a profesionalizarse en distintas naciones, a trabajar y aprender en distintas barras de café y a estudiar los diferentes procesos de producción. Es importante destacar que Aquiles González Pereyra participó en la elaboración de la estandarización de calidad para baristas para las certificaciones del área en CONOCER (Secretaría de Educación Pública), fue además un juez destacado de la Competencia Mexicana de Baristas. Llegó a convertirse en el mejor barista del país y su vocación lo hizo compartir su conocimiento y amor por el café.

### III. FUNDAMENTO

1. El artículo 10 "Ciudad productiva", apartado B "Derecho al trabajo" de la Constitución Política de la Ciudad de México, garantiza que toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales. La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.
2. Considerando la inclusión de las personas jóvenes a la vida pública y económica del país, el artículo 11 "Ciudad incluyente", apartado E "Derechos de las personas jóvenes", indica que este sector tendrá la protección de la ley para participar en la planeación y desarrollo de la Ciudad. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, en particular a la identidad individual y colectiva, al libre desarrollo de su personalidad, a la autonomía, independencia y emancipación; a la participación política, económica, social, ambiental y cultural, y a la educación, al trabajo digno y a la vivienda.

### PROYECTO DE DECRETO

Por los razonamientos y argumentos presentados anteriormente, someto al conocimiento, análisis, valoración y dictamen correspondiente el siguiente decreto:

**ÚNICO.** El Congreso de la Ciudad de México declara el 01 de abril de cada año como el "Día de las Personas Baristas" en la Ciudad de México.

### TRANSITORIOS



**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México..


Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 29 días del mes de enero de 2020,

**ATENTAMENTE**

**DIP. TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS**

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



 <b>DIP. TEMISTOCLES VILLANUEVA RAMOS</b>
Recibió: <i>Felipe E. Asis Zedeno</i>
Hora: <i>13:50</i>

Recinto Legislativo, a 25 de abril de 2019.

MDSPOPA/CSP/3558/2019.

**DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito remitirle copia del oficio **SG/DGJyEL/RPA/ALC/00117/2019** de fecha 12 de abril de 2019, de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; mediante el cual la Alcaldía de Azcapotzalco da respuesta a la propuesta con punto de acuerdo siguiente:

**Primero.-** La I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México acuerda proponer y reconocer el día 1 de abril, como el Día de la Persona Barista en nuestra entidad.

**Segundo.-** Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a emitir un acuerdo por el que se declare el 1º de abril como el Día de la Persona Barista en la Ciudad de México.

**Transitorios**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del oficio en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

  
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 12 de abril de 2019


OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00117/2019

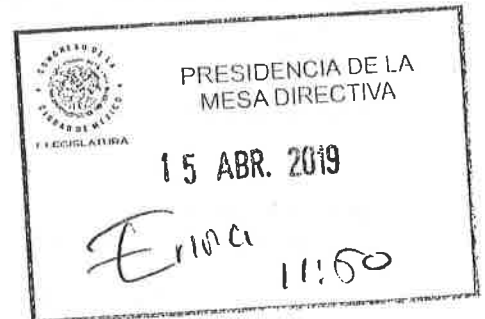
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDÍA-AZCA/DGPDyFE/2019-206 de fecha 09 de abril de 2019, signado por la Mtra. Janet de Luna Jiménez, Directora General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico en la Alcaldía de Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/2120/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
[ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx)



C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios:  
3154/2498

Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa. - Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. - En atención al folio:  
DGRDC-018920-19

Mtra. Janet de Luna Jiménez.- Directora General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico en la Alcaldía de Azcapotzalco.

LPA/L

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



Recinto Legislativo, a 2 de mayo de 2019.

MDSPOPA/CSP/3891/2019.

**DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
P R E S E N T E.**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito remitirle copia del oficio **SG/DGJyEL/RPA/ALC/00138/2019** de fecha 24 de abril de 2019, de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; mediante el cual la Alcaldía de Iztapalapa da respuesta a la propuesta con punto de acuerdo siguiente:

**Primero.- La I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México acuerda proponer y reconocer el día 1 de abril, como el Día de la Persona Barista en nuestra entidad.**

**Segundo.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a emitir un acuerdo por el que se declare el 1º de abril como el Día de la Persona Barista en la Ciudad de México.**

**Transitorios**

**Único.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del oficio en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

5

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 24 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00138/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/116/2019 de fecha 22 de abril de 2019, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores de la Alcaldesa de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/2120/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
[ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx)

SECRETARÍA DE GOBIERNO	
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO	
LEGISLATIVO	
26 ABR 2019	
Folio:	00004313
Hora:	11:00
Revisión:	CONY

C.c.c.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 3154/2498

Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa.- Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX.-

En atención al folio: DGRDC-018920-19

C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores de la Alcaldesa de Iztapalapa.

LPML

**SEGUNDO PERIODO DE RECESO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



	<b>DIP. TEMISTOCLES VILLANUEVA RAMOS</b>
	04 JUL 2019
Recibió: <u>Felipe E. Aguilar Z.</u>	
Hora: <u>13:26</u>	

Recinto Legislativo, a 3 de julio 2019.

MDSRPA/CSP/0460/2019.

**DIP. MARCO ANTONIO TEMISTOCLES VILLANUEVA RAMOS  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
PRESENTE.**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones V, VI y VII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito remitirle copia del oficio **SG/DGJyEL/RPA/ALC/00438/2019**, de fecha 20 de junio de 2019, de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; mediante el cual la Alcaldía de Iztacalco da respuesta a la propuesta con punto de acuerdo siguiente:

**Primero.- La I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México acuerda proponer y reconocer el día 1 de abril, como el Día de la Persona Barista en nuestra entidad.**

**Segundo.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a emitir un acuerdo por el que se declare el 1º de abril como el Día de la Persona Barista en la Ciudad de México.**

**Transitorios**

**Único.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del oficio en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE**





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

81

Ciudad de México, a 20 de junio de 2019

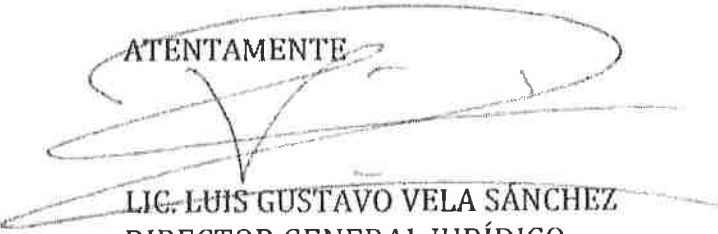
OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00438/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AIZT-SSL/372/2019 de fecha 19 de junio de 2019, signado por el Lic. José Luis Cruz Maya, Subdirector de Área "A" de Servicios Legales en la Alcaldía de Iztacalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/2120/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
[ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx)

  
I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00005830

FECHA: 20/6/19

HORA: 12:00 PM

RECIBIÓ: 

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3154/2498

Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDO-018920-19.

Lic. José Luis Cruz Maya, Subdirector de Área "A" de Servicios Legales en la Alcaldía de Iztacalco.





# Alcaldía Iztacalco

## ALCaldÍA IZTACALCO

### ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL 1° DE ABRIL COMO EL DÍA DE LA PERSONA BARISTA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, ALCALDE EN IZTACALCO, en ejercicio de la facultad que me confiere el "Acuerdo por el que se delega a los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 A, 122 apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8 apartado D, incisos b, f, numeral 3; artículo 10 apartado B, numeral I, apartado E, numerales 1, 2, 3, artículo 32 apartado C, numeral I, inciso (a), artículo 53 apartado A, numeral 2, fracciones XIX, XX, numeral 12 fracciones VIII, IX, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 20 fracción XXI, artículo 29 fracción VIII, IX, artículo 31, fracción III; de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3, 6 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

El café es uno de los principales productos genéricos que se comercializan en el mercado mundial, pero su producción se realiza por lo regular en las zonas tropicales. Actualmente mas de 80 países lo cultivan en sus diferentes tipos, de los cuales poco más de 50 países lo exportan. Por el valor que representa, es uno de lo principales productos agrícolas. Llegando pa generar ingresos anuales superiores a los 15 mil millones de dólares para los países exportadores y dando ocupación directa e indirecta a poco más de 20 millones de personas dedicadas al cultivo, transformación, procesamiento y comercialización del producto en todo el mundo. Según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), del INEGI, existen a nivel nacional, 61,653 negocios que se dedican a la preparación de bebidas elaboradas con café.

### ANTECEDENTES

México es el primer productor mundial de café orgánico y uno de los primeros en cafés "Gourmet". El café se produce sobre una superficie de 761 mil hectáreas en doce estados de la República, situados en la parte centro-sur del país; Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco.

Hay otros cafés importantes como el Café Tacuba, el cual cuenta con más de 100 años de antigüedad, que mostró a las consumidoras y consumidores un servicios de mayor calidad, que fue forjando, como lo hacen las cafeterías desde sus inicios, una manera de convivir, por lo que se convirtió en un lugar de encuentro social.

Actualmente el consumo de café sigue creciendo a pesar de las grandes franquicias de la industria. Pero es en la Ciudad de México, donde se han concentrado diversos esfuerzos, por parte de pequeñas y medianas empresas para reconocer el valor del café mexicano y de las elaboraciones tanto artesanales como profesionales. Las cafeterías de nuestra Ciudad han

**SEGUNDO PERIODO DE RECESO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



Recinto Legislativo, a 10 de julio 2019.

MDSRPA/CSP/0622/2019.

**DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
P R E S E N T E.**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones V, VI y VII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito remitirle copia del oficio **SG/DGJyEL/RPA/ALC/00497/2019**, de fecha 26 de junio de 2019, de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; mediante el cual la Alcaldía de Tlalpan da respuesta a la propuesta con punto de acuerdo siguiente:

**Primero.- La I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México acuerda proponer y reconocer el día 1 de abril, como el Día de la Persona Barista en nuestra entidad.**

**Segundo.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a emitir un acuerdo por el que se declare el 1º de abril como el Día de la Persona Barista en la Ciudad de México.**

**Transitorios**

**Único.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del oficio en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE**



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
LEGISLACIÓN GENERAL JURÍDICA  
Y DE RELACIONES LEGISLATIVAS

Ciudad de México, a 26 de junio de 2019

**OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00497/2019**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/DGDS/2834/2019 de fecha 20 de junio de 2019, signado por la C. Norma Xóchitl Hernández Colín, Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/2120/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
[ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx)**

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 00006460  
FECHA: 28/06/2019  
HORA: 11:20  
RECIBIÓ: CONY

C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:  
3154/2498  
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio:  
DGRDC-018920-19  
C. Norma Xóchitl Hernández Colín, Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Tlalpan.

LB/L

**SEGUNDO PERIODO DE RECESO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



Recinto Legislativo, a 17 de julio 2019.

MDSRPA/CSP/1015/2019.

**DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
P R E S E N T E.**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones V, VI y VII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito remitirle copia del oficio **SG/DGJyEL/RPA/ALC/00546/2019**, de fecha 4 de julio de 2019, de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; mediante el cual la Alcaldía de Milpa Alta da respuesta a la propuesta con punto de acuerdo siguiente:

**Primero.- La I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México acuerda proponer y reconocer el día 1 de abril, como el Día de la Persona Barista en nuestra entidad.**

**Segundo.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a emitir un acuerdo por el que se declare el 1º de abril como el Día de la Persona Barista en la Ciudad de México.**

**Transitorios**

**Único.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del oficio en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ  
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

	<b>DIP. TEMISTOCLES VILLANUEVA RAMOS</b>
	18 JUL 2019
Recibió:	<i>Alma Arango</i>
Hora:	14:16



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

52

SECRETARÍA DE GOBIERNO EN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 04 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00546/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/265/19 de fecha 26 de junio de 2019, firmado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/2120/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
[ce-legis@secgob.cdmx.mx](mailto:ce-legis@secgob.cdmx.mx)

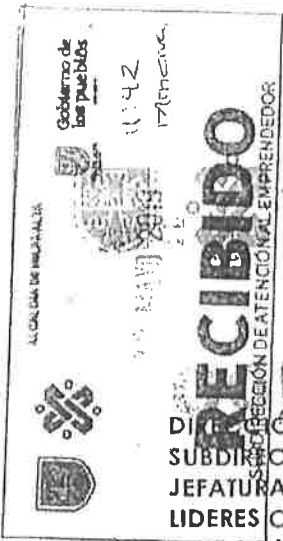


I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

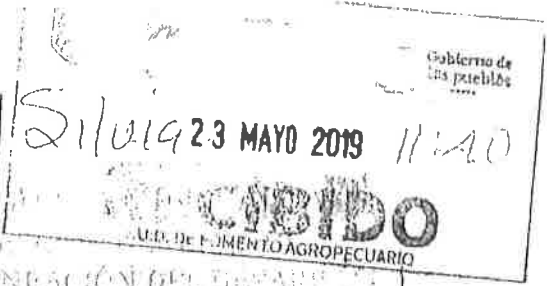
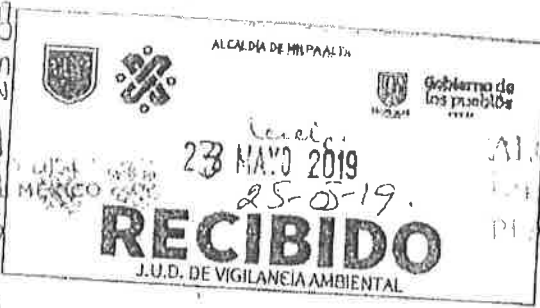
FOLIO: 006557  
FECHA: 09/07/19  
HORA: 11:55  
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:  
3154/2498  
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio:  
DGRDC-018920-19  
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LP/IL



Recibido 3 circulares de Victorio coordinador de la SAJE plmenc. Co. dia jueves 23 05 19



DIRECCIONES DE AREA,  
SUBDIRECCIONES,  
JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL  
LIDERES COORDINADORES  
PRESENTES

Mayo 21 de 2019,  
CIRCULAR NUMERO DGPD/ 36/19

Con objeto de dar atención al Volante de Turno No. 572 de fecha 26 de marzo del año en curso, signado por la Secretaria Particular de esta Desconcentrada, y dando seguimiento al oficio número MDSPOPA/CSP/2120/19, emitido por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento que el pleno del congreso de la Ciudad de México, resolvió aprobar el siguiente:

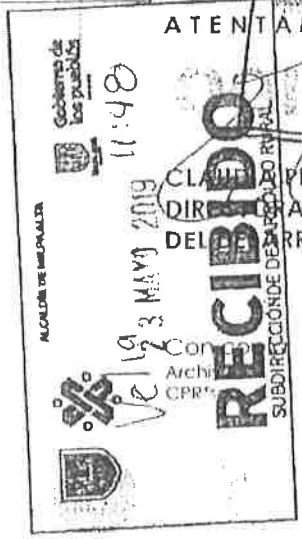
PUNTO DE ACUERDO

- Primero. - La I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México acuerda proponer y reconocer el 1 de abril, como el día de la Persona Barista en nuestra entidad.
  - Segundo. - Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a emitir un acuerdo por el que se declare el 1ro. de abril como el Día de la Persona Barista en la Ciudad de México.
- Transitorios
- Único. - El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En tal sentido, hago de su conocimiento con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de dicha recomendación.

Con la certeza de contar con su colaboración, reciban un cordial saludo.

23 MAYO 2019 11:40  
RECIBIDO  
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y FORTALECIMIENTO ECONOMICO



En atención al control de correspondencia 511

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DESARROLLO